

VPYP-15000-2020

Bogotá,

Señores:

ESE METROSALUD

Atn.LEOPOLDO GIRALDO/ JOSE MANUEL VASQUEZ GOMEZ/ ADRIANA GIRALDO

NIT:800058016

Dirección: CARRERA 50 N° 44 - 27

Teléfono: 3006520850 / 3004772149 / 3128619041

Medellin

ASUNTO: Entrega de Elementos de Protección Personal prevención COVID 19.

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo de su Administradora de Riesgos Laborales, POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Teniendo en cuenta la situación actual del País, frente a la pandemia generada por el COVID-19, en virtud del cual se decreta el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, se expide el Decreto Legislativo 500 del 31 de marzo de 2020 y la Circular 029 de 2020 del Ministerio del Trabajo, normatividad en la que se faculta a las Administradoras de Riesgos Laborales a apoyar a los Empleadores y Empresas afiliadas que se encuentren expuestas directamente al riesgo de COVID-19 mediante la provisión parcial de algunos elementos de protección personal, como una medida contingente de promoción, prevención y asunción de crisis, procederemos a dar cumplimiento y a realizar entrega de los siguientes elementos de protección personal para ser distribuidos a sus colaboradores expuestos:

KIT CUIDADO CRITICO (UCI)	Cantidad
Mascarilla quirúrgica	2.000
Respirador N95	350
Guantes no estériles.	1.500
Guantes estériles.	400
Careta de protección	20
Gel Alcohol Isopropílico (120 ml)	-

KIT HOSPITALARIO	Cantidad
Mascarilla quirúrgica	1.000
Respirador N95	175
Guantes no estériles.	1.000
Guantes estériles.	100
Careta de protección	10
Gel Alcohol Isopropílico (120 ml)	-

KIT CONTACTO (ASEO, ALIMENTOS Y VIGILANCIA IPS)	Cantidad
Mascarilla quirúrgica	300
Respirador N95	-
Guantes no estériles.	600
Guantes estériles.	-
Careta de protección	-
Gel Alcohol Isopropílico (120 ml)	150

Es de resaltar el llamado que nos hace el Gobierno Nacional en la circular 029, en cuanto a la responsabilidad de los empleadores frente al cuidado de la salud de los trabajadores, aclarando, que el apoyo brindado por las Administradoras de Riesgos Laborales es una medida contingente y no los exime de la responsabilidad de proporcionar los elementos de protección personal y realizar actividades en seguridad y salud en el trabajo de conformidad con la legislación vigente, entre ellas Decreto 1072 de 2015 y el Artículo 176 de la Resolución 2400 de 1979 .

Agradecemos la atención prestada y nos ponemos a su disposición, para continuar sumando esfuerzos en la promoción y prevención de la salud de nuestros trabajadores afiliados.

Por su amable atención, gracias.

Cordialmente,



JORGE MAURICIO CONTRERAS
Gerente de Administración del Riesgo

Anexo: Fichas Técnicas de EPP(17 fólios)

Elaboro: Andrea Gonzalez
Reviso: Jorge Mauricio Conterás

Forma de envío: Correo certificado